



RAD No: 0800131530052019-00089-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BOGOTA SA

DEMANDADO: ALBERTO GUILLERMO MOLINA DE ARCOS

Barranquilla, 05 de Agosto de 2021

Señora juez, a su despacho el presente proceso en el que se encuentra pendiente de asignar las agencias en derecho. Sírvasse proveer.

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Agosto
Cinco (05) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

Visto el anterior informe secretarial, practíquese por secretaria del despacho, la liquidación de costas a las que fue condenada la parte vencida, e inclúyanse en ella por concepto de agencias en derecho en esta instancia la suma de SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$7.165.434,09)

CÚMPLASE

1


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.



RAD No: 0800131530052019-00089-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO BOGOTA SA

DEMANDADO: ALBERTO GUILLERMO MOLINA DE ARCOS

Señora Juez, en cumplimiento de lo ordenado en auto que antecede, se efectúa la liquidación de costas.

- 1) Agencias en derecho primera instancia ----- (\$7.165.434,09
- 2) Agencias en derecho segunda instancia----- \$
- 3) Otros ----- \$0

TOTAL ----- 7.165.434,09

SON: SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$7.165.434,09)

Barranquilla, Agosto Cinco (05) de 2021

El secretario,

2

ALFREDO PEÑA NARVAEZ